



 **laee**
línea de asistencia para
eficiencia energética

¿Qué es la Línea de Asistencia para Eficiencia Energética (LAAE)?

Son fondos no reembolsables que cubren, parcialmente, el costo de estudios previos a la implementación de proyectos de inversión en eficiencia energética. Dichos estudios comprenden el diagnóstico o auditoría energética y la formulación técnico-económica de las medidas de eficiencia energética a implementar.

Montos

Los fondos cubren las dos terceras partes del costo total del estudio, y se reembolsa un monto máximo de hasta USD 3.300 sin impuestos.

El monto correspondiente será reembolsado por la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) una vez que el el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) haya aprobado el estudio presentado por el postulante.

¿Qué es un diagnóstico o auditoría energética?

Los diagnósticos o auditorías energéticas consisten en estudios que permiten conocer el consumo energético de un edificio, proceso o sistema, con el fin de detectar los factores que afectan a dicho consumo e identificar y evaluar las distintas oportunidades de ahorro, en función de su rentabilidad.

Un diagnóstico energético tiene por objeto dar prioridad a las medidas con la mayor relación costo-efectividad para el ahorro de energía.

Estos estudios son realizados por ESCO o consultores en energía.

¿Qué es una ESCO?

Las ESCO (por la sigla en inglés de *Energy Service Company*) son empresas que brindan servicios para el desarrollo de proyectos de eficiencia energética e incorporación de energías renovables.

El MIEM, a través de la Dirección Nacional de Energía (DNE) lleva el registro de las ESCO y consultores de energía, disponible a través de los sitios web www.dne.gub.uy y www.eficienciaenergetica.gub.uy.

Una de las principales ventajas que ofrece desarrollar proyectos con dichas empresas radica en que pueden realizarse sin inversión, o con una limitada inversión, por parte de los usuarios de energía a través de contratos de desempeño.



¿Quiénes pueden acceder a la Línea de Asistencia para Eficiencia Energética?

Todos los usuarios finales de energía interesados en identificar y desarrollar proyectos de eficiencia energética en sus instalaciones que contraten a una ESCO o consultor en energía a tales efectos.

¿Cómo se puede acceder?

Postulándose a las convocatorias que oportunamente realice el MIEM y cumpliendo con los requerimientos establecidos en ellas.

Procedimiento

Paso 1.

El usuario final de energía o, en su defecto, la ESCO o consultor en energía (con la autorización del usuario final) envía la información requerida a **daee@dne.miem.gub.uy**.

Las bases y formularios de cada convocatoria se descargan en los sitios web **www.dne.gub.uy** y **www.eficienciaenergetica.gub.uy**.

Paso 2.

El MIEM evalúa la información presentada de acuerdo a los criterios establecidos en cada convocatoria, y comunica al usuario final de energía si califica para acceder a los fondos no reembolsables de asistencia técnica.

Paso 3.

El usuario final de energía o, en su defecto, la ESCO o consultor en energía (con la autorización del usuario final de energía) presenta el informe final del estudio realizado al MIEM.

Paso 4.

El MIEM evalúa el informe final, lo aprueba o solicita información adicional y gestiona con la CND la realización del pago.

Por más información dirigirse a: **www.dne.gub.uy | www.eficienciaenergetica.gub.uy**



